



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 09 de mayo de 2007

VISTO:

La nota presentada por los consejeros académicos Juan Manuel Duarte y Guadalupe Fernández Chein y la nota con fecha 26/04/07 presentada por la Consejera Fernández Chein adjuntando una planilla con firmas de alumnos que respaldan esta solicitud; y

CONSIDERANDO:

Que existen antecedentes respecto a la adjudicación de becas de material bibliográfico.

Que dichas adjudicaciones se fundamentaron en las condiciones económicas de muchos de los alumnos de la Facultad,

Que no se produjo una mejora estructural en la realidad económica de los trabajadores de nuestra región, sino por el contrario los costos de vida son cada vez más altos.

Que la realidad económica de nuestra región en particular, y del país en general, desencadena situaciones de deserción y baja matrícula de inscriptos.

Que resulta procedente incluir el financiamiento que corresponda a beneficios estudiantiles al total imputado a la Administración Central en el Presupuesto 2007, para ese fin,

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIª sesión Ordinaria de este Cuerpo, el 27 de abril pndo.

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIA SOCIALES

RESUELVE:

Art. 1º) Solicitar al sistema centralizado de becas, Rectorado, el otorgamiento de doscientas (200) becas para material bibliográfico

Art.2º) Cada beca consistirá en el valor de 300 fotocopias promedio por mes, durante seis meses.

Art.3º) A los efectos de realizar el análisis de la demanda se encomienda notificar por escrito a los Centros de Estudiantes de las distintas sedes de la FHCS, abrir el llamado a preinscripción para Becas de Material Bibliográfico 2007.

Art. 4º) Se establece como fecha de finalización de la preinscripción el 30 de mayo de 2007.

Art. 5º) Se dispone como requisitos para la inscripción los establecidos en la norma general aplicada en el sistema central, Ordenanza Consejo Superior 106.-

Art. 6º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

Resolución CAFHCS N° 104/07


Prof. y Lic. SUSANA ALVAREZ
Secretaría General
FHCS - U.N.P.S.J.B.


Prof. EDUARDO BIBILONI
DECANO
FHCS - U.N.P.S.J.B.